



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
– SECCIÓN CUARTA –

EL **JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, MEDIANTE EL PRESENTE AVISO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE BOSA, LA ADMISIÓN DE UNA **ACCIÓN POPULAR**, ASÍ:

ACCIÓN POPULAR

RADICADO 11001333704220230015000

DEMANDANTE: MARÍA BEATRIZ ARANGUREN Y MARÍA DEL PILAR ROMERO LASSO

DEMANDADOS: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

VINCULADOS: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

OBJETO: SE ESTIMAN VULNERADOS LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, Y AL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR SAN ANTONIO DEL BARRIO SAN JOAQUÍN, UBICADO EN LA CARRERA 88 F ENTRE CALLES 71 Y 73 SUR, UPZ 84 BOSA OCCIDENTAL DE LA LOCALIDAD DE BOSA, COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO Y LA FALTA DE INTERVENCIÓN DE LA VÍA CARRETEABLE, QUE EN INVIERNO GENERA INUNDACIONES DE LAS VIVIENDAS CONTIGUAS POR ACUMULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y EN EL VERANO, EL LEVANTAMIENTO DE TIERRA PARTICULADA QUE OCASIONA INFECCIONES RESPIRATORIAS A SUS HABITANTES.

FECHA DE AUTO ADMISORIO DE LA ACCIÓN: 29 DE MAYO DE 2023

LO ANTERIOR, SE EFECTÚA ANTES DE LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, EL DÍA **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 A.M.** A FIN DE QUE PUEDAN INTERVENIR LAS PERSONAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 12° DE LA LEY 472 DE 1998. SE ACENTÚA EN QUE TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PODRÁ COADYUVAR LA DEMANDA ANTES DE QUE SE PROFIERA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. TAMBIÉN PODRÁN COADYUVAR ESTA ACCIÓN LAS ORGANIZACIONES POPULARES, CÍVICAS Y SIMILARES, ASÍ COMO EL DEFENSOR DEL PUEBLO O SUS DELEGADOS Y DEMÁS AUTORIDADES QUE POR RAZÓN DE SUS FUNCIONES DEBAN PROTEGER O DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS INVOCADOS (ART. 24 DE LA LEY 472 DE 1998); DE SER ASÍ, MANIFIÉSTESE LA INTENCIÓN DE HACERSE PARTE AL CORREO ELECTRÓNICO: jadmin42bta@notificacionesrj.gov.co



MARIA CLARA HUERTAS GRANADOS
SECRETARIA- JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ